El 22 de junio distintos barrios de la ciudad sufrieron el corte de suministro de energía del servicio que presta la distribuidora EDELAP, con una duración de 4 días ininterrumpidamente. El corte afectó principalmente a la zona norte del partido de La Plata, particularmente a los barrios Villa Elisa, City Bell, M. B.Gonnet, Villa Castells entre otros.

Dicho corte afectó a más de 50.000 usuarios entre residenciales y comerciales. Se estima que el 25% son usuarios comerciales.

A continuación se detalla la pérdida estimada sobre los 4 días de corte:



Desde la Defensoria se tomó contacto con gran parte de los damnificados y se intimó de inmediato a la empresa Edelap y a los organismos de control a la inmediata solución del problema y al resarcimiento de los usuarios que lo padecieron.

Ante los cientos de reclamos recibidos a través de todos los medios en la Defensoria por parte de los clientes perjudicados y el silencio de la empresa Edelap, el día lunes 1 de julio de 2019 se inició Acción Judicial Colectiva de reparación por los daños y perjuicios padecidos por todos las víctimas del corte de energía eléctrica ocurrido el 22 de junio pasado.

El demandante es el Defensor del Pueblo bonaerense, asumiendo la representación colectiva y el Objeto de la acción es que se establezca un Monto Minimo de Resarcimiento Diario para los usuarios damnificados ($ 8000.- para usuarios residenciales y $ 25000.- para usuarios comerciales). Dichas sumas se componen del daño emergente, lucro cesante, daño moral, gastos operativos y logísticos, entre otros.

El juicio tramita en el Juzgado Contecioso Administrativo N° 1 de La Plata que se encuentra subrogado por el Dr. Terrier, titular del JCA N° 3 de La Plata.